

CONSTANCIA

Los senadores abajo firmantes, nos permitimos dejar constancia de la inoportunidad y no necesidad del artículo 68 Proyecto de Ley No. 369 de 2021 Cámara – 341 de 2020 Senado *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*, solicitando a los conciliadores nombrados la eliminación de dicho artículo del texto que finalmente será sometido a la aprobación de las plenarios de ambas cámaras.

Las razones para la solicitud de eliminación ya han sido amplia y reiterativamente expuestas en los medios de comunicación apuntando estas al fuerte temor de que tal artículo pueda utilizarse para censurar la libertad de prensa, agregando nosotros que igualmente debe protegerse la libertad de expresión de todos aquellos que, desde los diversos medios de información, individual o colectivamente, con muchos o precarios recursos, expresan su opinión o divulgan investigaciones frente a las actuaciones arbitrarias, corruptas o lesivas a los derechos humanos de los funcionarios públicos sea cual sea el nivel territorial y de competencia donde desarrollen sus funciones, entendiendo que estas manifestaciones deben hacerse igualmente respetando los derechos fundamentales de aquellos sobre quienes se ejerce el necesario control social y que existe en el ordenamiento jurídico colombiano un conjunto de normas para adelantar y tramitar los procesos penales, disciplinarios, administrativos, civiles por parte de aquellos que consideren conculcados sus derechos personalísimos a la honra y buen nombre.



ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIGO

Senador



Guillermo García Realpe
Senador de la República

RODRIGO LARA

Senador

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República

JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA

Senador de la República.

LUIS FERNANDO VELASCO

Senador de la República